

BASES DE PARTICIPACIÓN

Programa de Grupos de Investigación

El programa de apoyo a los *Grupos de Investigación Asociados (GIA-GIM)* de RedGIA-Ecuador y REDIIGEC; se constituye en un espacio para el intercambio de experiencias, socialización de voluntades, suma e integración de recursos académicos; que permitan el fortalecimiento colectivo de la cultura investigativa, como escenario fundamental para la prosecución del bienestar humano haciendo énfasis en la contribución al crecimiento, innovación y desarrollo en América Latina y el Caribe ¡Como un solo equipo!; en pro de posicionarnos a nivel global desde la rigurosidad científica y en torno al ser humano, como el centro de nuestras acciones.

Los *GIA-GIM* conforman entes independientes asociados institucionalmente a ambas redes, que agrupan a profesionales y/o estudiantes de diversas áreas del conocimiento, que pueden formar parte de cualquier Institución académica o vinculada al hecho investigativo de carácter público o privado como: Escuelas Primarias, Secundarias o Instituciones de Educación Superior, Hospitales docentes, Centros de Investigación, entre otros; y que manifiestan su voluntad de hacer equipos investigativos independientes externos para la promoción y difusión del conocimiento. Se conforman con un mínimo de dos (2) integrantes que reciben de nuestra organización apoyo técnico para el desarrollo de sus actividades investigativas, siempre que cumplan con las normativas de las Instituciones y la sociedad a las cuales pertenezcan, así como, para coadyuvar al bienestar y crecimiento de estas.

Los productos investigativos asociados se traducen en publicaciones, creaciones o servicios innovadores, emprendimientos, actividades de promoción y difusión del conocimiento o bien asesorías, consultorías y formación especializada con apoyo y filiación de nuestra organización.

La plataforma ofrece de manera gratuita un espacio digital en nuestra plataforma para el intercambio y la difusión de las actividades de los grupos GIA-GIM, asesoría para la publicación de proyectos de investigación en nuestras revistas institucionales, acompañamiento y acuerdos de cooperación para el emprendimiento social.

Para asociar su grupo de investigación puede seguir estos pasos:

1. Descargue las [Bases de Participación](#)
2. Solicite la asociación registrando los datos de su grupo de Investigación en nuestro sistema de solicitud, disponible en: [Registro](#)
3. Una vez enviada su solicitud, el Comité revisará solicitud formal. El resultado será informado a la dirección de correo electrónico del solicitante, confirmando el alta o notificando las observaciones que puedan resultar del proceso de valoración.
4. El Comité de redes iniciará un proceso de acompañamiento y asesorías para que el grupo de investigación asociado tenga un espacio en nuestra plataforma digital.

¡Únase a nuestros Grupos de Investigación Asociados!

Objeto

La figura de Grupos de Investigación Asociados ha sido creada para la cooperación científica y tecnológica, con el propósito de aprovechar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de ambas entidades participantes, por un lado, RedGIA-Ecuador y, por el otro, REDIIGEC-; con el apoyo de ACVENISPROH Y FUNDAGACEC. Esta relación puede converger en el desarrollo de actividades de promoción, intercambio y difusión del conocimiento científico que fomenten la creación de: a) programas de formación y actualización, b) proyectos de investigación, c) asesorías y acompañamientos para los investigadores y c) funciones de extensión o vinculación social; a fin de generar conocimiento que pueda ser aplicado en las ciencias sociales, en las artes y en otras áreas de interés para las instancias asociadas.

Denominación de las partes

El GRUPO DE INVESTIGACIÓN ASOCIADO (GIA-GIM), utilizarán las siglas GIA-GIM adicionando el epónimo o denominación del grupo de investigación propuesto por el solicitante; así por ejemplo, para la denominación sugerida CANAIMA, el nombre será GIA-GIM CANAIMA.

Áreas de cooperación

Las actividades que pueden ejecutarse dentro del marco del presente acuerdo de cooperación comprenden:

1. El desarrollo de planes, programas y procesos de capacitación y actualización en los campos de las ciencias exactas y naturales, ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas, y otras áreas de interés para las instituciones.
2. El desarrollo de asesorías en las áreas de interés definidas por el grupo de investigación asociado.
3. El desarrollo de eventos, programas académicos, la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación y académicos.
4. El intercambio de servicios profesionales especializados.
5. El intercambio de recursos materiales, técnicos y administrativos; así como, de experiencias y servicios e información de carácter científico y tecnológico de interés común.
6. El apoyo mutuo con los servicios profesionales y técnicos disponibles para el desarrollo de eventos, actividades, programas y proyectos.
7. La promoción, el intercambio y la difusión del conocimiento científico, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
8. El acompañamiento para la publicación de productos del conocimiento en los espacios editoriales de ACVENISPROH.
9. Cualquier otra que sea acordada por el Comité Coordinador del presente acuerdo y que esté relacionada con el objeto del mismo.

Desarrollo del convenio

Obligaciones de las partes

Las acciones concretas que se deriven del presente convenio marco podrán pactarse por escrito a través de cartas de entendimiento o acuerdos específicos, estarán sujetas a la disponibilidad de tiempo y recursos de ACVENISPROH y FUNDAGACEC. Así mismo, el programa a desarrollar debe ser presentado con la debida anticipación y enmarcarse en los principios de transparencia, academia y rigurosidad científica. ACVENISPROH y FUNDAGACEC garantizará el justo equilibrio entre los aportes y beneficios de las partes convenidas, en este sentido, se comprometen a:

1. Apoyar la difusión y promoción digital de las actividades del grupo de Investigación asociado en su sitio web.
2. Brindar soporte técnico y asesoría en las áreas de interés mutuo.
3. Acompañar a los miembros del grupo de investigación asociado para la publicación de proyectos de investigación en los espacios editoriales de ACVENISPROH.
4. Prestar asesoría y desarrollar acuerdos de cooperación para favorecer el emprendimiento social.

Los Grupos de Investigación Asociados se comprometen a cumplir los principios y valores de ACVENISPROH y FUNDAGACEC e incluirla en la filiación de todos los productos y creaciones del conocimiento que resulten del esfuerzo conjunto entre las partes, siempre que sea posible.

El Grupo de Investigación Asociado y ACVENISPROH, se comprometen a:

1. Desarrollar las acciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo y a los específicos que de él se deriven.
2. Propiciar el desarrollo de actividades conjuntas con equipos formados por el personal de las dos instancias.
3. Solucionar de la mejor manera sus diferencias, procurando buscar siempre un justo equilibrio entre las partes.

Propiedad de las investigaciones y productos del conocimiento

Si las investigaciones o trabajos emprendidos conjuntamente dan lugar a innovaciones patentables o a conocimientos técnicos protegibles como propiedad, se registrarán a nombre de ACVENISPROH y la participación económica en las regalías o rendimientos que genere su comercialización se distribuirán con base a los aportes del Grupo de Investigación Asociado y ACVENISPROH, los cuales se establecerán con antelación al inicio de las investigaciones o desarrollo de los trabajos.

Solución de controversias

Las partes acuerdan buscar soluciones ágiles, rápidas y directas para resolver las diferencias que puedan surgir en el desarrollo de las actividades acordadas; privilegiando el uso de mecanismos de arreglo directo, conciliación, amigabilidad, composición y transacción o cualquier forma extrajudicial.

Duración y terminación

El presente acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años partir de la fecha de su perfeccionamiento. Este término podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las dos partes o podría quedar sin efecto si el Grupo de Investigación Asociado (GIA) no cumple con los principios de transparencia, academia y rigurosidad científica de ACVENISPROH, según lo emita informe del Comité de Aprobación de GIA en ACVENISPROH o a solicitud por escrito del Grupo de Investigación Asociado (GIA), dando aviso por escrito con una antelación no inferior a tres meses.

Perfeccionamiento

El presente acuerdo se perfecciona con la inclusión del Grupo de Investigación, el cual comenzará a regir a partir de su alta en la plataforma.